

BOLETIN

OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 161.

Habiendo desertado del regimiento infantería de Asturias y batallón del provincial de Ecija los individuos cuyos nombres y señas se expresan á continuacion, prevengo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia y comisarios de protección y seguridad pública de esta capital y de los partidos de Lucena y Pozoblanco, procedan á su busca y captura remitiéndolos á disposicion del Sr. Comandante general caso de ser habidos. Córdoba 14 de Febrero de 1845.—E. I. G. P. I., Juan Buznego.

Nombres y señas.

Francisco Luque, hijo de otro y de Rosa Padilla, natural y vecino de Iznajar, de oficio del campo, edad 24 años, pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz regular, color moreno, barba poca, estatura 5 pies 3 pulgadas 10 líneas.

Antonio Giménez, hijo de José y de María Torres, natural de Zamora, y vecino de Córdoba, oficio del campo, estado soltero, edad 21 años, pelo y cejas castaños, ojos melados, nariz regular, color trigueño, barba lampiña, estatura 5 pies 1 pulgada.

Alonso Galvez, hijo de Vicente y de Paula Carretero, natural de Aguilar, oficio del campo, edad 19 años, estatura 5 pies 2 pulgadas 10 líneas, pelo castaño, ojos melados, cejas al pelo, color trigueño, nariz regular,

barba ninguna, boca regular.

José de Flores, hijo de Rafael y de María Prieto, natural y vecino de Córdoba, oficio del campo, edad 21 años, estatura 5 pies, pelo y cejas rubio, ojos melados, nariz regular, color trigueño, barba poblada.

INTENDENCIA.

Circular núm. 151.

Si bien algunos de los pueblos de esta provincia han satisfecho á esta fecha cuantos descubiertos resultaban contra los mismos por toda clase de contribuciones en fin de Diciembre último, correspondiendo de este modo á los deseos y miras del Gobierno y de esta Intendencia, hay algunos que aun adeudan sumas de consideración de culto y clero. Así pues, con el objeto de hacerlas desaparecer, poniendo á cubierto la responsabilidad de esta Intendencia y hasta la de los Ayuntamientos encargados de la cobranza, he acordado dirigirme á VV. á fin de que en consideración al sagrado y preferente objeto á que está destinada la indicada contribución, se apresuren á hacer efectivos sus adeudos dentro del presente mes; en el concepto que de no verificarlo me veré á pesar mío en la imprescindible necesidad de hacer uso de los medios de coacción que ponen en mi mano las instrucciones.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 11 de Febrero de 1845.—Juan Buznego.—Sres. de los Ayuntamientos de esta provincia.

Distrito de Sevilla.

CARRETERA DE CORDOBA A MULGA.

Circular núm. 134.

Provincia de Córdoba.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas en el mes de la fecha.

NOMBRES de los sitios en que se han ejecutado las obras.	DESMONTES.			EXTENSION DE CARRETERA.			EXTENSION DE GUNETA ALMERTA.			ALCANTERA RILLAS.	
	En roca.	EN TIERRA. dura	EN TIERRA. blanda.	Terraplen- Explanada nes.	Con la pe- na en pa-	Con la se- ca en pa-	Con la ter- cera capa	Faja- diada.	Sin empe- ñar	De coro- nacion	
Ramas cubicas.	Varas cubicas.	Varas cubicas.	Varas cubicas.	Varas lineales.	Varas lineales.	Varas lineales.	Varas lineales.	Varas lineales.	Varas lineales.	Varas lineales.	Malleones.
Pardillo de Torrealbaen	α	α	α	α	α	α	α	α	α	α	α
Higueraula.	α	α	α	α	α	α	α	α	α	α	α
Rui-Diaz.	α	α	α	α	α	α	α	α	α	α	α
Los Llanos.	α	α	α	α	α	α	α	α	α	α	α
Ventogil.	α	599	4170	5272	200	α	α	α	α	α	α
		599	4170	5272	200	α	1519	705	α	α	α

En el presente mes se han suspendido los trabajos de esplanacion, faltando ya solamente unas 1000 varas para su conclusion en toda la linea del primer tramo comprendido entre Córdoba y Fernanuñez; estan limitados actualmente á la ejecucion de algunos trozos con el fin de utilizar desde luego la mayor extension posible, y á reparar los daños producidos por los ultimos temporales.

Tambien se han suspendido casi en su totalidad los trabajos en los puentes y alcantarillas.

Fernanuñez 31 de Enero de 1845.—El aprejado, J. Rosales.—V. B.; El Ingeniero director, J. Soler de Mena.

*Distrito de Sevilla.**Carretera de Córdoba a Antequera.*

Relacion de los gastos hechos en el mes de la fecha.

GASTOS GENERALES.

CLASES	Número.	Días de abono.	Asignaciones.	Importes.	Total en Rls. mrs.
Celadores.					
Aparejadores.	1	31	24	744	744
Sobrestantes.	1	31	10	310	310
Guarda-almacenes.	1	31	6	186	186
Pagadores.	1	*	a	120	120
Indemnizacion de gastos del Ingeniero				353 19.	353 19.
Gastos de escritorio. (Escribiente.).	1		6	102	102
Gastos de conducción de caudales.				60	60
Gastos estraordinarios.				"	"
Total.				1,875 19.	

DE NUEVA CONSTRUCCION.**OBRAS DE ESPLANACION Y FIRME.**

POR ADMINISTRACION.	Número de peones.	Id. de jornales.	Precio.	Importes.	Totales en Rls. mrs.	Resultado en Rls. mrs.
Mano de obra	320	3,353	8,7, 6 y 5.	16,986		
Para esplanacion. Estraccion de materiales	524	25	815	5.	4,075	
Condaccion de id.		63	555	5.	2,775	
Para Machaqueo y arreglo.		66	612	6.	3,672	
Materiales.						
Piedra.			"	"		
Recebo.			"	"		
Trasporte de materiales.						
En carros.			"	"		
En acémilas.			5 y 2	15337	15337	45550 32
Herramientas y útiles.			"	2705 32	2705 32	
Huebras de rodillo.			"	"		
Plantacion de nuevo arbolado.			"	"		
Indemnizacion de terrenos ocupados.			{ Accidentalmente	"	"	
			Por las obras.	"	"	
Materiales contratados separadamente.			Piedra.	"	"	
			Recebo	"	"	
Esplanacion contratada solamente.			"	"		
Firme contratado solamente.			"	"		
Esplanacion y firme contratados juntamente.			"	"		
Indemnizacion de terrenos ocupados por las obras.			"	"		
Actas y certificaciones de remates.			"	"		
						45550 32

OBRAS DE FABRICA Y ACCESORIAS.

		Por admi-	Por con-	
		nistracion.	trata	
MATERIALES.	Silleria.			
	Mamposteria.		44 4	
	Ladrillo.		1432	
	Teja.			
	Madera.			
	Hierro.			
	Plomo.			
	Cal.		492	
	Yeso.		21	
	Arena.		150 20	
Pólvora.				
Cristales				
				3871 4.
MANO DE OBRA.	Canteria.			
	Albañeria y mamposteria en seco.			
	Carpinteria.			
	Jornales de peones.		1296	
Trasportes de materiales.	{ En carros.			
	{ En acémilas.			
Herramientas y útiles.		607		
	Sumas.	3871 4.		
	Total			3871 4.

Fernan-nuñez 31 de Enero de 1843.—El Aparejador, José Rosales.—V.º B.º—El Ingeniero director, J. Soler de Mena.

Juzgado de primera instancia de Pozoblanco y su partido.

Licenciado D. Luis Beltran Beltran,
Juez de primera instancia del partido de
esta villa.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los personos que se crean con derecho á la propiedad y usufructo de los bienes dueños de la capellanía que en la villa de Villanueva de Córdoba fundió D. Bartolomé Martínez Moreno, vacante por fallecimiento de D. Antonio Simón Gómez, presbítero, se presenten á decularlo en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el boletín oficial de esta provincia, por medio de procurador autorizado al intento, en la diligencia que se no hacerlo les迫ará el perjuicio que haya lugar; pues asilo llevomonitorado por

mi auto de este día á instancia de Bartolomé Gómez y consortes, vecinos de Villanueva de Córdoba, en que solicitan se declaren tocables y pertenecientes los bienes dueños de dicha capellanía en concepto de libres como parientes más inmediatos del fundador. Dado en esta villa de Pozoblanco á seis de Febrero de mil ochocientos cuarenta y cinco = Luis Beltran Beltran. = P. r mandado del Sr. Juez, Bernardo Gallardo.

Junta Municipal de Beneficencia de Córdoba.

Por acuerdo de dicha corporación se suspende la subasta anunciada en el boletín oficial núm. 20 del día 13 del corriente, en cuanto á la haza de 3 fanegas de tierra en el pago de la Salud, y á la huerta de Mayorgas.

Córdoba 15 de Febrero de 1843.—El vocal Srio., Francisco Milla.